

**CIRCULAR****Nº GENERAL 791****Nº ANUAL 02/2023**

Contenido exclusivo para asociados de CEEES.  
Queda totalmente prohibida la difusión o reproducción total  
o parcial del contenido sin el consentimiento expreso de  
CEEES

Madrid, 05 de enero de 2023

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS DE CORES PARA 2023**

Estimado presidente,

Desde FUEL MC, proveedor recomendado de CEEES, nos aclaran cuál es el impacto de las nuevas cuotas de Cores para el año 2023.

El pasado 29 de diciembre de 2022, se ha publicado en el [BOE núm. 312, la Orden TED/1301/2022](#), de diciembre por el que se aprobaron las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), correspondientes al ejercicio 2023, con los siguientes importes.

€/m3	Gnas (Dia)	Gos (Dia)	42 dias Gna	42 dias Go	92 dias Gna	92 dias Go	Dif 42/92 Gna	Dif 42/92 Go
Euros 2022	0,0642	0,07	2,6964	2,94	5,9064	6,44	-3,21	-3,5
Euros 2023	0,0807	0,0844	3,3894	3,5448	7,4244	7,7648	-4,035	-4,22
Incremento	0,0165	0,0144	0,693	0,6048	1,518	1,3248		
en %	25,70%	20,57%						

Una primera aclaración es que la obligación es de mantener en CORES 42 días de los stocks estratégicos y el resto (50 días) los operadores los pueden mantener de la forma en que ellos consideren conveniente (esto es una ventaja para los refineros ya que por temas operativos tienen que mantener un stock mínimo tanto de petróleo como de destilados que cuentan para el cumplimiento de las obligaciones), ya sea en CORES (si esta tiene capacidad), en depósitos propios/independientes o con Certificados.

**Sus conclusiones son las siguientes:**

- ✓ El incremento es de un 25 % en Gasolinas y un 20 % en Gasóleos.

**Esto es debido principalmente a que los gastos que tiene que cubrir son:**

- ✓ Gastos financieros para la compra de los Stocks (ya que estas se financian) y los tipos de interés han crecido del 0,5 % al 3 % (Un 500 %).
- ✓ Gatos operativos que se supone que han crecido con el IPC (5,8 %).

### Cómo afectará esto a las estaciones de servicio:

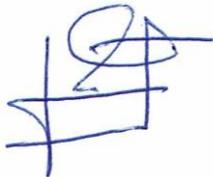
- ✓ La mayoría de los operadores en España, en los contratos de abanderamiento incluyen en sus deltas la cobertura de Cores y con una diferencia para el total de la obligación (92 días) máxima de 1,5 €/m<sup>3</sup>, no creemos que modifiquen sus contratos, otra cosa es que traten de repercutirla en futuras negociaciones.
- ✓ Para aquellos operadores que en los contratos de abanderamiento no incluyen en los deltas los importes de CORES, estos repercutirán este incremento en la formula.
- ✓ En el mercado Blanco este coste se incrementará en el precio de venta a las Estaciones.

Para cualquier aclaración adicional respecto a este tema rogamos os pongáis en contacto con ellos en:



José Antonio Berenguer  
Calle Playa de la Concha nº 27  
28290, Las Rozas de Madrid, Madrid.  
Tel. 915007037 / 639204765

Un saludo.



**Jorge de Benito**  
presidente CEEES